

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado en fecha 2 de mayo de 2011 para su estudio y dictamen el **expediente 6899/LXXII**, que contiene escrito presentado por los **C. Diputado Luis Alberto García Lozano, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León**, mediante el cual **solicitan se exhorte al Gobernador del Estado Rodrigo Medina de la Cruz, a fin de que gire las instrucciones a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para que realice los ajustes necesarios a la Ley de Egresos de 2011, para lograr un incremento de por lo menos un 20 por ciento en el salario de los elementos de Protección Civil en el Estado.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

En fecha 2 de Mayo de 2011, el Diputado Luis Alberto García Lozano, durante la Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso, en el punto del orden del día de asuntos generales, hizo uso de la palabra a fin de expresar que era su

intención hacer un reconocimiento a ciudadanos de nuestro Estado, que han estado en esos días en las sierras de Nuevo León, tratando de extinguir incendios forestales.

Asimismo, menciona que tuvo la oportunidad de estar en algunos de los campamentos y pudo observar que distintas autoridades coordinaban para colaborar en contra del incendio en la sierra, además comenta que es su intención hacer patente lo que vivió dentro del campamento que visitó en el municipio de Montemorelos, ya que señala que a pesar de que elementos en ese campamento ya tenían un par de días, no dudaron en acudir a un llamado que se le hizo para combatir un nuevo incendio en la sierra de Chipinque.

Indica que a los Diputados son los indicados para otorgar un reconocimiento a esos jóvenes, que día con día han estado trabajando por el bien de nuestras sierras, por tal motivo, propuso la aprobación de un punto de acuerdo a fin de brindarles un apoyo a través de incrementos salariales a los elementos que integran la Dirección de Protección Civil en el Estado.

Todo lo anterior según consta en el Diario de Debates del día 2 de Mayo del año 2011.

Por lo anterior expuesto y una vez que hemos dado cuenta del contenido del presente punto de acuerdo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del H.

Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para conocer de la presente solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 fracción I inciso a) y 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículo 39 fracción XV inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

En el escrito de mérito, observamos la inquietud del promovente a fin de apoyar a los valiosos elementos de Protección Civil del Estado a través de un incremento en su sueldo mensual, debido a su loable labor para la ciudadanía.

En ese mismo tenor, es importante destacar que la función de Protección Civil en nuestro País surge en el terremoto de la ciudad de México en 1985, con la entonces denominada Comisión Nacional de Reconstrucción, pero es hasta el día 17 de septiembre de 1988, a partir del Huracán Gilberto, que inicia funciones operativas en el Estado de Nuevo León.

En ese mismo orden de ideas, debemos destacar que las funciones de la Dirección de Protección Civil, van encaminadas a la prevención, el auxilio y el apoyo a los neoleoneses ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, así como también para crear una cultura de autoprotección.

Por otra parte, no debemos olvidar que la capacitación y preparación del personal es un elemento básico de la labor diaria, aplicándola al servicio de la comunidad y crear un ambiente de confianza y seguridad.

Por todo lo anterior, los que integramos la Comisión de Hacienda del Estado, adentrados en el expediente que nos ocupa hemos considerando lo siguiente:

Observamos que en el caso que nos ocupa, existe un desastre natural, causado ya sea por un agente natural o humano, motivo por el cual elementos de Protección Civil del Estado acudieron prontamente a los llamados de auxilio que se realizaron, para sofocar los incendios forestales, cumpliendo así con su labor ante la ciudadanía

En consecuencia, debemos advertir que si bien es cierto es importante la capacitación y preparación del personal, también es de suma importancia su sueldo mensual, ya que estos en diversas ocasiones arriesgan sus vidas por salvar otras, no sólo combatiendo incendios forestales, sino también en eventos como huracanes, accidentes viales, incendios a casa, edificios, entre

otras labores que realizan. Por tal motivo es que coincidimos en el fondo de la petición del promovente, más sin embargo, en relación a la forma en que se plantea, es que creemos necesario realizar las adecuaciones necesarias, a fin de dar mayor celeridad a esta solicitud, enviando directamente el exhorto al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y así sea éste quien en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, como encargado de la administración financiera de Nuevo León, considere hacer los ajuste necesario al Presupuesto de Egresos a fin de apoyar la solicitud del promovente

Por tal motivo, es que los que integramos la presente Comisión ponente consideramos viable la solicitud del promovente con las adecuaciones antes mencionadas y las cuales se fundamentan en lo previsto en el artículo 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la presente comisión emite el presente:

ACUERDO

Único: La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, remite un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, a fin de que

en el ámbito de sus atribuciones considere realizar los ajustes necesarios a la Ley de Egresos 2011 del Estado de Nuevo León, para incrementar hasta en un veinte por ciento el salario de los elementos de Protección Civil del Estado.

Monterrey, Nuevo León a

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

DIPUTADO PRESIDENTE:

SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

Dip. Vicepresidente:

Víctor Oswaldo Fuentes Solís

Dip. Vocal:

Héctor Humberto Gutiérrez de la
Garza

Dip. Vocal:

César Garza Villarreal

Dip. Secretario:

Raymundo Flores Elizondo

Dip. Vocal:

Héctor García García

Dip. Vocal:

José Martín López Cisneros

Dip. Vocal:

Hernán Antonio Belden Elizondo

Dip. Vocal:

José Ángel Alvarado Hernández

Dip. Vocal:

Hernán Salinas Wolberg

Dip. Vocal:

Homar Almaguer Salazar